



AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL
DE ACUICULTURA Y PESCA



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

00001619

DE 04 NOV 2014

RESOLUCIÓN NÚMERO

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-06-2014” cuyo objeto es:
“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD”*

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 009 del 9 de Enero de 2013, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial de los decretos 4181 de 2011 y 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP- es una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, con su sede principal y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., que tiene como objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola en Colombia, para lo cual debe planificar las investigaciones, el ordenamiento y el fomento, y entre sus funciones como ejecutor de la política pesquera y acuícola, le corresponde realizar el ordenamiento, la administración y control para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros en el territorio nacional; para ello cuenta con su sede principal y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y cuenta con siete (7) Direcciones Regionales y 22 Oficinas Locales ubicadas en diferentes municipios del país, con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que el Decreto 4181 de 2011 establece como una de las funciones de la AUNAP, realizar las actuaciones administrativas conducentes al ejercicio de la autoridad nacional de pesca y acuicultura, en desarrollo de su facultad de inspección, vigilancia y control de la actividad pesquera y de la acuicultura. Así mismo, define como funciones de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia la realización de operativos, visitas a centros de acopio y áreas de extracción e imposición de sanciones al incumplimiento del estatuto pesquero y demás normas vigentes, así como el adelantar los procesos de investigación administrativa por infracción al estatuto general de pesca o régimen jurídico aplicable.

Que, por tanto, dadas las actividades que se deben realizar en todo el territorio nacional, se considera necesario abrir un proceso de selección con el fin de adelantar la contratación para la compra la dotación necesaria para el personal que realiza los operativos y desempeña las actividades de orden misional de la entidad.

Que se cuenta con los recursos necesarios para adelantar el presente proceso de contratación, necesidad que está plenamente planificada en el Plan de Compras y respaldada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15714 del 7 de octubre de 2014 expedido por el grupo financiero de la entidad.

Que el presupuesto para la contratación es de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$166.000.000.00), incluido IVA

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-06-2014" cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD"

Que en razón del carácter de los bienes y servicios a adquirir, dado que son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el artículo segundo, numeral segundo, literal a) de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de convocatoria pública bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**.

Que el día veintitrés (23) de octubre de 2014 la AUNAP publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- el aviso de convocatoria informando la intención de abrir el proceso de selección, cuyo objeto es "contratar la adquisición de prendas e implementos necesarios para el cumplimiento de las actividades misionales de la Entidad".

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la AUNAP elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el documento de estudios previos para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-06-2014** y los publicó en el Portal Único de Contratación (SECOP), página web www.contratos.gov.co, por el término legal, el día veintitrés (23) de octubre de 2014.

Que dentro del término establecido en el proyecto de pliego de condiciones los interesados en participar en el proceso de selección tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a dicho proyecto de pliego, periodo dentro del cual la Entidad recibió observaciones, cuya respuesta se publica en el SECOP, página web www.contratos.gov.co.

Que, una vez culminado el término de publicación y para observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se ha elaborado el pliego definitivo de condiciones que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013.

Que para el cumplimiento de los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el pliego de condiciones se establecen los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección.

Que adelantados los procedimientos exigidos legalmente, es pertinente abrir el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-06-2014**, cuyo objeto es la contratar la adquisición de prendas e implementos necesarios para el cumplimiento de las actividades misionales de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-06-2014**, cuyo objeto es *"Contratar la adquisición de prendas e implementos necesarios para el cumplimiento de las actividades misionales de la Entidad"*

ARTICULO 2º. Fijar como fecha de apertura del proceso de selección el día **CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2014** y como fecha de cierre el día **DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2014**, a las **10:00 A.M.**, hora legal colombiana.

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-06-2014” cuyo objeto es: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD”

ARTICULO 3º. De acuerdo a lo anterior el cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-06-2014**, será el siguiente:

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, acto administrativo de apertura del proceso, pliego de condiciones definitivo y sus anexos en el SECOP. Inicio de plazo para la presentación de propuestas.	El 4 de noviembre de 2014, página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de observaciones al contenido del Pliego de Condiciones definitivo.	Hasta el 7 de noviembre de 2014 hasta las 5:00 p.m. radicadas en el Grupo de Correspondencia de la AUNAP, ubicado en el piso 6º - del Edificio UGI, calle 40 A No 13-09 de la ciudad de Bogotá D. C.
Plazo máximo para expedición de adendas	Hasta el 11 de noviembre de 2014, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de propuestas – Acto de cierre.	Hasta las 10:00 A.M. DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 en Grupo de Correspondencia de la AUNAP, ubicado en el piso 6º - del Edificio UGI, calle 40ª No 13 09, de la Ciudad de Bogotá D. C.
Verificación de requisitos habilitantes	13 y 14 de noviembre de 2014 por el comité evaluador.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y presentación de observaciones	18 de noviembre de 2014 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Plazo para subsanar	20 de noviembre de 2014 hasta las 5 pm, en el Grupo de Correspondencia de la AUNAP, ubicado en el piso 6º - del Edificio UGI, calle 40 A No 13-09 de la ciudad de Bogotá D. C. hasta las 5 pm.
Publicación de los informes de verificación de requisitos habilitantes y listado de habilitados para participar en la subasta.	El 24 de noviembre de 2014 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Subasta inversa presencial	25 de noviembre de 2014, 10:00 a.m., en la Sala de Juntas Piso 14 de la AUNAP ubicada en la Calle 40 A No 13 -09.
Acta de recomendación	25 de noviembre de 2014 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación del proceso.	La adjudicación se hará mediante acto administrativo motivado, el cual será publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co , dentro de los 2 días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia de subasta inversa.

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-06-2014” cuyo objeto es: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD”

Celebración del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación en el Grupo de Contratación de la AUNAP
Expedición del Registro presupuestal	Dentro del día siguiente hábil a la suscripción del contrato, en el Grupo Financiero de la AUNAP.
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los 2 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato en el Grupo de Contratación de La AUNAP.
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (pólizas, impuestos si hubiere lugar a ello)	Dentro de los 2 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato en el grupo de Contratación de la AUNAP.

ARTICULO 4°. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, página web www.contratos.gov.co, a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

ARTICULO 5 °. La AUNAP convoca a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejerzan el control social del proceso de selección en forma preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y artículo 66 de la Ley 80 de 1993; para el efecto podrán hacer recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, ante la AUNAP, teniendo por finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

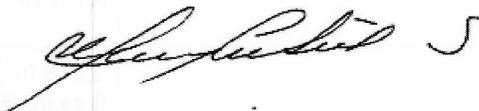
ARTÍCULO 6°. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$166.000.000.00)**, suma que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato a que dé lugar el proceso, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15714 del 7 de octubre de 2014 expedido por el grupo financiero de la entidad.

ARTICULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

04 NOV 2014


MARTHA LUCY CUBILLOS SOTO
 Secretaria General

Proyecto: Guillermo A. Gómez
 Abogado – Contratos
 Revisó: Alix Acuña Borrero
 Asesora Despacho
 Aprobó: Lorena Velásquez Grajales